

# PRESENTACION.

El número seis del Boletín Económico de Andalucía tiene, como en ocasiones anteriores, carácter monográfico, abordándose en esta ocasión la próxima incorporación a la C.E.E., marco futuro de las relaciones económicas que tendrá ineludibles consecuencias para la Comunidad Autónoma Andaluza. La reciente firma del Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas ha cerrado un período dominado por incertidumbres, dando paso a una situación de hecho, que obliga a tener presente esta nueva referencia a la hora de hacer planteamientos de futuro para el desarrollo de la economía española, y, para el caso que nos ocupa, de la andaluza. Las características, circunstancias y condiciones de la integración condicionarán nuestro futuro y nuestro desarrollo económico, y son razones más que suficientes para dedicar este Boletín al análisis de aspectos de la economía andaluza en relación con la Comunidad Económica Europea.

La primera parte del Boletín comprende los habituales artículos de coyuntura económica española y andaluza en base a los últimos datos e indicadores económicos disponibles. Vuelve a incluirse un análisis de la evolución reciente del sistema financiero. La segunda parte consta de seis artículos, todos ellos relacionados con las repercusiones de la incorporación de España a la CEE. El primero de ellos versa sobre la situación de la agricultura andaluza ante el ingreso en la CEE y las repercusiones de la política agrícola comunitaria sobre la economía andaluza. El segundo estudia el tema de la pesca cara a la Comunidad Económica Europea y el tercer artículo trata sobre las repercusiones del ingreso en las exportaciones andaluzas. Los tres siguientes están dedicados, dos a temas de Políticas Comunitarias, referentes a aspectos regionales y sociales, y el último analiza al Banco Europeo de Inversiones, como fuente de financiación a largo plazo.

En la sección dedicada a Documentos, se incluye en esta ocasión la reproducción parcial del "Acuerdo de España con las Comunidades Europeas", si bien, dada la extensión del mismo, no se han incluido los anejos correspondientes a las listas de productos que se recogen en diversos capítulos del Acuerdo. El apartado de Notas incluye tres comentarios encaminados, como todo el Boletín, al tema de la C.E.E. El primero analiza los instrumentos financieros de la C.E.E., el segundo las relaciones entre la Junta de Andalucía y el B.E.I. y el tercero expone las similitudes existentes entre el Fondo de Solidaridad y el Fondo Social Europeo.

Los apartados quinto, sexto y séptimo cierran el Boletín con las secciones de estadísticas e indicadores económicos, así como con el anexo legislativo que recoge las disposiciones y normativas del Gobierno Andaluz en relación con la actividad económica.

El análisis de la coyuntura económica lo ha realizado el **Servicio de Estadística de la Consejería de Economía e Industria**. El artículo dedicado a la coyuntura nacional es breve y trata de destacar los rasgos principales del entorno en que se desenvuelve la economía andaluza en el período más reciente, los últimos meses de 1.984 y el primer semestre de 1.985. Se hace una referencia al perfil temporal de la actividad económica en estos últimos trimestres, irregular, con una clara atonía en los primeros meses del año, que ha dejado paso afortunadamente a síntomas generalizados de recuperación económica en los diferentes sectores productivos a partir del segundo trimestre. La variable clave en este proceso es la demanda interna, y en particular la de inversión, que estará en estos próximos meses muy influida por la forma en que las empresas españolas se adaptan a la nueva situación creada por la integración en la Comunidad Económica Europea y la introducción simultánea de la nueva

figura impositiva sobre el valor añadido. Se destacan también los factores de cambio en la situación del mercado de trabajo: la ralentización del paro registrado y el gran aumento de las colocaciones, en particular las vinculadas a las nuevas formas más flexibles de contratos de fomento del empleo.

La coyuntura económica regional, a pesar del retraso de algunos indicadores bastante significativos, es analizada de forma amplia, partiendo en primer lugar de un completo cuadro comparativo de la evolución en los meses transcurridos de 1985, de las principales magnitudes sectoriales en Andalucía y España. Se amplía en relación a anteriores ediciones del B.E.A. la parte dedicada a coyuntura agraria, gracias a la información que periódicamente facilita el **Servicio de Estudios de la Consejería de Agricultura y Pesca** sobre superficies, producciones y precios. Uno de los rasgos más positivos de la coyuntura regional y nacional es la reactivación que se observa en el sector de la construcción, tras varios años de recesión continuada, de los cuales el peor fue probablemente 1984.

En el frente del empleo hay que destacar de manera muy especial que en los dos primeros trimestres de 1985 no se ha producido destrucción neta de empleo, e incluso el nivel de empleo se ha situado por encima del que había en el mismo período de 1984. Este cambio se ha sustentado en dos fuerzas, una es la buena campaña agrícola y la otra —más trascendente para el futuro— es el gran aumento de las colocaciones. Los próximos resultados de la Encuesta de Población Activa y del Movimiento Laboral Registrado serán analizados con detenimiento en el próximo Boletín Económico de Andalucía, para así valorar este proceso con mayor perspectiva.

En el artículo dedicado al análisis de la evolución financiera en el primer semestre de 1985, elaborado por el **Servicio de Estudios y Planificación de la Consejería de Economía e Industria**, con la colaboración de la **Dirección General de Política Financiera**, se pone de manifiesto el crecimiento experimentado por los activos líquidos en manos del público en los meses de abril y mayo, obligando a que el Banco de España indujese la baja de los tipos de interés. Este crecimiento fue aún superior en junio, debido a la sustitución de diversos activos líquidos por pagarés del tesoro, consecuencia de la aparición de la ley de Regulación de Activos Finan-

cieros que beneficia de forma especial a estos últimos.

En cuanto a los depósitos se observa que el mayor volumen de aquellos que tienen un vencimiento inferior, se destinan a la banca privada, mientras que los depósitos a plazo son absorbidos principalmente por las Cajas de Ahorros. Por otra parte, los créditos concedidos por la banca privada y las Cajas de Ahorro se han destinado principalmente al sector privado, si bien la evolución que aquellos han seguido, manifiesta una mayor financiación de la banca al sector público en relación al total de créditos concedidos por el sistema bancario.

El artículo de **Antonio Gámiz** sobre la Agricultura Andaluza y la Política Agraria Comunitaria, gira en torno a tres líneas fundamentales: Por un lado se detiene en el análisis del marco genérico, que representa para la agricultura andaluza la integración en Europa, reflejando, en qué sentido se van a modificar las condiciones del mercado Europeo para nuestros productos, así como los flujos de capitales. De la misma forma se expone el significado de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria y las condiciones de competencia existentes actualmente en los mercados europeos. A continuación se describe someramente el desarrollo de la P.A.C., analizando sus objetivos y funcionamiento a través de los distintos tipos de acciones, exponiéndose igualmente la situación de crisis por la que actualmente atraviesa la Política Agraria y las posibles líneas de revisión inmediata que tiene planteadas. Finalmente se dedica una última parte a analizar cuál es la posición real de la agricultura andaluza ante la integración, por un lado a corto y medio plazo según se desprende de la aplicación de los Acuerdos de la Negociación y del desarrollo del Período Transitorio, examinando la incidencia que tendrá sobre los distintos grupos de productos, con especial referencia a los netamente andaluces; por último se expone como la auténtica ventaja de la agricultura andaluza se halla en un largo plazo, en el que coinciden la revisión de la actual política comunitaria, con los esfuerzos que el agricultor y la administración autónoma están ya realizando por intensificar nuestras explotaciones y reorientar sus producciones.

**José Luis Osuna Llana**, comienza su artículo "La economía pesquera andaluza ante el ingreso en la C.E.E.", haciendo referencia al capi-

tulo del tratado de adhesión dedicado a la pesca, y a las líneas generales de la Política Pesquera Comunitaria. Destaca a continuación los tres aspectos del tratado de adhesión que mayor repercusión tendrán en el sector pesquero andaluz, el primero, el cambio del centro negociador de Madrid a Bruselas, el segundo las condiciones de comercialización, es decir, la adaptación a las nuevas condiciones del mercado que se traducirá en una mejora de los actuales canales de comercialización, haciéndolos más transparentes, y el tercero y último la obligación de reestructuración de la flota pesquera del sur.

Una vez analizados cada uno de estos aspectos el autor, a modo de conclusión, afirma que estamos ante unas perspectivas claramente favorables, si se apuesta por una modernización, por un cambio de condiciones y por dejar de ser un sector a la espera de soluciones para pasar a ser un sector con iniciativa. Todo esto ha de llevarse a cabo ya que estamos ante un sector que va a ser el principal componente de la segunda flota mundial, que dispondrá del primer mercado del mundo de productos de la mar, que cuenta con una política comunitaria claramente definida y con un sistema de ayudas a tres niveles: Gobierno Autónomo, Administración Central y Fondos Comunitarios.

**Ascensión Calatrava** expone en su artículo las repercusiones para el Sector Exportador andaluz del ingreso de España en la C.E.E. En primer lugar presenta una panorámica del destino de las exportaciones andaluzas en comparación con el total nacional, donde observa una menor europeización en el caso de Andalucía. A continuación, analiza la situación arancelaria e impositiva existente hasta el momento del ingreso en 1986 y hace referencia al tratamiento que reciben en la frontera comunitaria los distintos productos, industriales y agrícolas, en base a los Acuerdos Preferenciales de 1.970, donde se favorecen los industriales sobre los agrícolas. De la misma manera se analiza el grado de la actual protección comunitaria para las exportaciones andaluzas.

En una segunda parte estudia los efectos que tendrá sobre dichos sectores andaluces la aplicación del desarme arancelario y la nueva situación impositiva así como la evolución de los períodos transitorios negociados para los distintos productos.

El artículo de **José Miguel Salinas Moya** hace referencia a la política de desarrollo regional

como una política económica que ha surgido ante la necesidad de equilibrar áreas que se quedan atrás en el proceso de crecimiento general de un país.

Distingue tres niveles de aplicación de la política regional: en primer lugar la de la Comunidad Económica Europea, que es una política residual en relación al conjunto de políticas comunitarias y que en estos momentos empieza a tener entidad propia, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, la política regional de España y la de la Comunidad Autónoma Andaluza, que van a tener que adaptarse no sólo a las normativas y requisitos técnicos de la comunitaria, sino que además han de tomar una nueva orientación para llegar a tener una política regional eficiente que saque el máximo provecho y rentabilidad a las ayudas que la Comunidad Europea ofrece. A continuación el autor analiza los principios, características y aspectos más importantes, así como los recursos financieros de los tres niveles antes mencionados.

En su artículo sobre "Los aspectos sociales de la Integración de España en las Comunidades Europeas", **Juan Antonio Peredo**, comienza con una nota introductora donde se da una panorámica del carácter, límites y filosofía que rigen la Política Social Comunitaria. Posteriormente hace referencia a los acuerdos España-Comunidad Económica Europea en materia social que se deducen del Tratado de Adhesión. A continuación examina todo el acervo político-social comunitario, destacando las principales repercusiones que del mismo se derivarán para nuestro país desde el ingreso efectivo de España en la C.E.E. el 1 de Enero de 1.986. Como anexo ofrece un cuadro-resumen de las medidas que, a corto y medio plazo deben tomarse, en su opinión, por los distintos estamentos, y en especial, por la Administración. Finalmente dedica unas líneas a la enumeración de los últimos acuerdos del Consejo de Ministros de la C.E.E. en materia social que, o bien se aplicarán directamente en nuestro país o, cuando por su rango normativo no tengan una aplicación directa e inmediata, servirán para fijar objetivos y líneas de actuación que constituirán el contexto jurídico-social español.

En el artículo del Banco Europeo de Inversiones, se expone el funcionamiento de esta importante entidad financiera internacional, a la que España va a pertenecer como miembro de pleno derecho desde el 1 de Enero de 1986. Se analiza, de forma clara y concisa, sus objetivos así como

las condiciones de sus préstamos y requisitos para acceder a su financiación. Además se exponen las operaciones ya realizadas por el B.E.I. en España con objeto de preparar nuestra economía para su integración en el entorno más competitivo Comunitario, y un resumen de las operaciones realizadas en la Comunidad.

El artículo termina con una breve exposición de la estructura de capital del B.E.I. y de sus últimas modificaciones, en las que se tienen en cuenta los dos nuevos suscriptores del mismo: España y Portugal.

Dentro de la sección Notas el análisis del presupuesto y del conjunto de instrumentos financieros comunitarios constituyen el tema del comentario elaborado por **Rosario Conde Hinojosa e Isabel de Haro Aramberri**. En primer lugar se analiza el presupuesto, así como la filosofía que lo inspira, su financiación y el destino de sus partidas. A continuación se van describiendo cada uno de los instrumentos comenzando por los fondos estructurales, FEOGA-Orientación; Fondo Social y FEDER; explicando de cada uno de ellos su funcionamiento y tipos de ayuda. Entre los instrumentos crediticios se hace referencia al B.E.I. (Banco Europeo de Inversiones), el N.I.C. (Nuevo Instrumento Comunitario), y a las actividades financieras de la C.E.C.Á. (Comunidad Económica del Carbón y el Acero). En el capítulo de instrumentos se recogen, por último, toda una miscelánea de los destinados a innovaciones sectoriales.

En una segunda parte, centra la atención en las repercusiones para Andalucía de la aplicación de los Instrumentos Financieros Comunitarios, señalando las exigencias que tendrán que reunir los proyectos que se presenten para ser financiados, y dando una estimación aproximada de los fondos que podría recibir Andalucía por esta vía.

**Enrique Nogueira**, dentro de la misma sección, analiza los objetivos actuales que el Fondo de Solidaridad Europea persigue: la formación de mano de obra como lucha contra el paro y la potenciación de las posibilidades de fomento del empleo. Estudia, asimismo, la actual regulación jurídica del Fondo, los distintos tipos de acciones en que participa, las diferentes categorías de personas que pueden ser beneficiarios de esas acciones, las clases de gastos que pueden ser objeto de ayudas del Fondo, el procedimiento de tramitación de las ayudas y las orientaciones que el F.S.E. sigue para su concesión.

Se refiere, a continuación, al Fondo de Solidaridad creado dentro del marco del A.E.S., como experiencia previa a la participación en el Fondo Social Europeo, orientando sus recursos según las directrices recogidas en el Fondo Comunitario con la finalidad de servir como entrenamiento a los agentes sociales y a la Administración española, a efectos de generar recursos y proyectos susceptibles de ser admitidos y financiados por el F.S.E.

Por último, concreta el papel de la Junta de Andalucía en relación al F.S. en dos tipos de actuaciones, por una parte, la colaboración con la Administración Central en todas aquellas acciones que ayuden a poner en marcha proyectos generadores de empleo y de carácter innovador, las que tiendan a reducir desequilibrios territoriales y las de formación y orientación profesional, y por otra, la complementariedad con respecto a la política de empleo nacional, cubriendo los huecos que dicha política nacional deja en el mercado andaluz de trabajo.

Por último, el artículo de **Manuel Ríos Pérez**, trata del panorama presente y futuro de las relaciones mantenidas por nuestra comunidad con el Banco Europeo de Inversiones. En él se expone la buena voluntad manifestada por los representantes del B.E.I., tras su visita a nuestra Comunidad, en Mayo del presente año, y cuya misión fue la comprobación de la realización del Proyecto de Infraestructura andaluza y un mejor conocimiento de nuestra comunidad y de su Administración Autónoma. Al mismo tiempo, comenta la dotación del citado proyecto, así como las óptimas condiciones acordadas con el B.E.I., enumerando, acto seguido los programas de inversión a los que se han aplicado los fondos obtenidos de la citada Institución Financiera y las realizaciones llevadas a cabo dentro de dichos programas.

Posteriormente, contrasta la cuantía de los créditos concedidos a España por el B.E.I. en concepto de ayuda preadhesión para el cuatrienio 1981-85 con los autorizados para el total de los países comunitarios durante el período 1.980-84, considerando una mayor evolución y desarrollo de la Comunidad Andaluza, una vez superada la "prueba" y de que España pase a ser miembro de pleno derecho de la C.E.E. En este sentido señala que según la revista "Situación" del Banco de Bilbao, considerando Portugal y Grecia como regiones únicas, y tomando como parámetro de medida el "índice sintético de bie-

nestar”, Andalucía resulta ser la región con menor índice de desarrollo de la C.E.E.

### **Registro Industrial.**

Se completa la información estadística a partir de este número del Boletín Económico de Andalucía con un nuevo apartado dedicado al mo-

vimiento de Registro Industrial. Con periodicidad trimestral, semestral y anual se publicarán una serie de cuadros estadísticos que dan el volumen de inversión en nuevas industrias y en ampliación de instalaciones de las ya existentes, clasificando estas inversiones en función de su destino por intervalos del volumen de la inversión y del empleo asociado, por provincias y por sectores.